
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO por el que se revoca la autorización otorgada a R+V Versicherungs AG., de Wiesbaden, República Federal de Alemania, para establecer una oficina de representación en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- 366-IV-105.- 718.4/317320.

OFICINAS DE REPRESENTACION DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS.- Se revoca la autorización otorgada para el establecimiento de la que se indica.

R+V Versicherungs AG.,
Oficina de Representación en México
Yosemite No. 17
Col. Nápoles
C.P. 03810
Ciudad.

El Act. Roberto Schnaas Arrieta, representante de R+V Versicherungs AG., Oficina de Representación en México, mediante escrito del 21 de junio pasado, informa a esta dependencia que la Dirección de esa entidad del exterior ha tomado la decisión de suspender sus operaciones de reaseguro en el ramo de vida (vida, salud y gastos médicos) por lo que han dejado de suscribir negocios en este ramo y en consecuencia a partir de fines del presente año, cerrarán de manera definitiva su Oficina de Representación en México. Asimismo, señala que los contratos y negocios facultativos que se encuentren en vigor serán atendidos hasta su vencimiento por R+V Versicherungs AG., desde sus oficinas en Wiesbaden, República Federal de Alemania.

Sobre el particular, tomando en cuenta lo expuesto en su escrito de referencia y después de escuchar la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a través del oficio 06-367-III-4.1/8857 del 23 de julio de 2004, esta Secretaría con fundamento en lo previsto por los artículos 2o. y 28 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como 32 fracción XVI de su Reglamento Interior, en concordancia con la décima cuarta y vigésima segunda de las Reglas para el Establecimiento de Oficinas de Representación de Reaseguradoras Extranjeras, les manifiesta que ha resuelto como lo piden revocar la autorización otorgada con nuestro oficio 366-IV-B-4909 del 6 de octubre de 2003, a R+V Versicherungs AG., de Wiesbaden, República Federal de Alemania, para que estableciera una Oficina de Representación en México, la cual se encuentra ubicada en calle Yosemite número 17, colonia Nápoles, código postal 03810, en esta ciudad, en el concepto de que deberán acreditar a esta dependencia, así como a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la forma en que notificaron o van a hacer del conocimiento de sus clientes que esa entidad del exterior continuará prestando los servicios a los que se comprometió, a través de la oficina de representación en el país. Asimismo, se les manifiesta que dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su clausura, se servirán comunicarnos ese hecho, así como a la Comisión referida.

Finalmente, se les indica que en virtud del cierre de la citada oficina de representación, procederán a dejar sin efecto los poderes que se hubieren otorgado para ejercer a su nombre facultades de representación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de agosto de 2004.- El Director General, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.